



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 45/21**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIEZ HORAS Y TREINTA Y TRES MINUTOS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE**

**D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA**

**CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup> MARÍA ISABEL CANO RUIZ**

**D. ALFREDO ALLES LANDA**

**D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**

**D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA**

**D<sup>a</sup> YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**

**D<sup>a</sup> GEMMA PÉREZ CASTAÑO**

**D<sup>a</sup> MARIANA PALMA MURCIA**

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

**DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA**

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las diez horas y treinta y tres minutos del día veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Manuel Gavilán García y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL/ DE LAS ACTA/S Nº 44/21, CORRESPONDIENTE/S A LA/S SESIÓN/ES CELEBRADA/S POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL/LOS DÍA/S 18 DE OCTUBRE DE 2021.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al/las acta/s de la/s sesión/es número/s 44/21, correspondiente/s a la/s celebrada/s por esta Junta de Gobierno Local el/los día/s 18 de octubre de 2021.

Plaza Mayor s/n BAZA  
18800 Granada  
© 958 704 395  
☎ 958 704 395  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-45/21-1

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
26/10/2021  
ALCALDE  
Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
26/10/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5336029b6dd446ee8ca48b14166fa003001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el/las acta/s de la/s sesión/es número/s 444/21, correspondiente/s a la/s celebrada/s por esta Junta de Gobierno Local el/los día/s 18 de octubre de 2021, en la/s forma/s redactada/s.

**SEGUNDO. – AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROGRAMA DE URGENCIA SOCIAL.**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de gastos de urgencia social, con destino a cubrir necesidades básicas.

En el expediente consta informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de las obligaciones correspondientes, por los importes que se indican, y a las personas que a continuación se detallan, dentro del Programa de Urgencia Social y para los siguientes fines:
  - D. A.G. con N.I.E nº X03332349V, que reside en C/ Humilladero nº 3 – 1º de Baza, la cantidad de 230 € (Doscientos treinta euros) en concepto de pago de alquiler del mes de julio de 2021.- Dicho pago se hará efectivo en la c.c. nº ES60 3023 0009 4959 7672 3915 número correspondiente a Dª MJRH con DNI 74581492-J propietaria de la vivienda.
2. Las/os perceptoras/es de los fondos, vendrán obligadas/o a justificar la aplicación de los mismos ante la Intervención Municipal, en el plazo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

**TERCERO. - AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Dada lectura a los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación

Plaza Mayor, 10-12  
18800 Baza  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-45/21-2

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
26/10/2021  
ALCALDE  
  
Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
26/10/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5336029b6dd446ee8ca48b14166fa003001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2021.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. El reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

Nº FACT.	Nº de Entrada	Nº de Documento	Nombre	Importe Total
1	F/2021/2587	Emit- 111	CARMEN SANTOS SÁNCHEZ POZO	1.030,74
2	F/2021/2592	135244	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	214,55
3	F/2021/2593	135245	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	35,73
4	F/2021/2625	2211033798	UNIPREX, S.A.U.	181,50
5	F/2021/2626	FAV-21100-003974	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	8.549,86
6	F/2021/2627	Emit- 117	ASOCIACIÓN CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA ANTÓN GARCÍA ABRIL	7.800,00
7	F/2021/2628	Emit- 113	ROSARIO GAVILÁN VALERO	1.190,66
8	F/2021/2629	0000211690	ÁRIDOS ANFERSA S.L.	4.282,42
9	F/2021/2630	Z50002670921000002	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
10	F/2021/2631	Z50002670921000003	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	65.770,28
11	F/2021/2632	00 211449	RUEDAGUA S.L.	2.490,18
12	F/2021/2633	721441	XEROX RENTING, S.A.U.	190,94
13	F/2021/2634	721443	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
14	F/2021/2635	721442	XEROX RENTING, S.A.U.	146,33
15	F/2021/2636	721444	XEROX RENTING, S.A.U.	136,04
16	F/2021/2638	2021//3442	DESUL, S.L.	324,00
17	F/2021/2639	2021- 9	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCÓN, S.L.	4.038,19
18	F/2021/2640	2021 000021	JOSE RAMÓN ALMIRANTE RUIZ	1.384,02
19	F/2021/2641	EMIT 208	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	10.436,25
20	F/2021/2643	GP. 1066	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	37,10
21	F/2021/2644	GP 1067	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	309,00
22	F/2021/2645	GP 1068	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	97,13
23	F/2021/2646	GP- 1069	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	175,53
24	F/2021/2647	GP- 1070	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	215,57
25	F/2021/2648	GP- 1071	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	300,30
26	F/2021/2649	541758	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	217,01
27	F/2021/2650	541757	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	213,17
28	F/2021/2651	FACTURA 8	FÉLIX GARCÍA SÁNCHEZ	3.630,00
29	F/2021/2652	20 21	ANTONIO ORTIZ QUILES	2.451,99
30	F/2021/2653	Emit- 02179	M. ARTURO HERNÁNDEZ GARCÍA	1.372,95
31	F/2021/2654	A 082021	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.047,99
32	F/2021/2655	2021NORd 21004249	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	363,00

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-45/21-3

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilán García  
26/10/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
26/10/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5336029b6dd446ee8ca48b14166fa003001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





33	F/2021/2656	B 082021	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.161,73
34	F/2021/2657	0208-2021 0208	OLUKARPA EVENTOS S.L.	181,50
35	F/2021/2658	000 210	INDALOCESPED, S.L.	4.109,16
36	F/2021/2659	Emit- 72	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.	1.565,74
37	F/2021/2660	4003228243	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS	2.575,16
38	F/2021/2661	2021-724-101292998	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.	3.604,14
39	F/2021/2662	Emit- 73	HERMANOS ORTEGA BELTRÁN S.L.	4.372,20
40	F/2021/2663	F21 311	INKVOCO S.L.	75,02
41	F/2021/2664	F21 312	INKVOCO S.L.	214,18
42	F/2021/2665	A 231785	PEDRO JIMENEZ-SEPULVEDA MARÍN	148,46
43	F/2021/2666	H2021 64	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	3.944,60
44	F/2021/2667	21UTT943/1000013	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
45	F/2021/2668	21001982	JULIO BAZA S.A.	1.671,93
46	F/2021/2669	21001983	JULIO BAZA S.A.	2.963,73
47	F/2021/2670	DA 849.21	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	363,00
48	F/2021/2671	1 210353	SECTOR 112 MATERIAL POLICIAL S.L.	399,05
49	F/2021/2672	GB5 3616	GRUPO CEMATEL S.L.U.	160,20
50	F/2021/2673	0000 75	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	2.210,67
51	F/2021/2674	2211037984	UNIPREX, S.A.U.	822,80
52	F/2021/2675	2211037986	UNIPREX, S.A.U.	181,50
53	F/2021/2676	2211037985	UNIPREX, S.A.U.	266,20
54	F/2021/2678	18000-2021-10-7-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	617,76
55	F/2021/2679	18000-2021-10-8-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	168,48
56	F/2021/2680	18000-2021-10-9-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	196,56
57	F/2021/2681	18000-2021-10-10-N	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	224,64
58	F/2021/2682	22FF037467	PHS SERKONTEN, S.A.U.	396,69
59	F/2021/2684	22FF037466	PHS SERKONTEN, S.A.U.	399,47
60	F/2021/2685	E- 21264	MULTISER MÁLAGA S.L.	943,80
61	F/2021/2686	Emit- 20210502	GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	1.308,23
62	F/2021/2687	21 246	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	451,25
63	F/2021/2688	21 248	GRÚAS Y TALLERES MANELE S.L.U.	517,20
64	F/2021/2689	F21_ 2278	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	842,25
65	F/2021/2691	085030492470 0751 SNR101N0134687	ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.	55,91
66	F/2021/2692	012225063191 0342 PMR101N0296251	ENDESA ENERGÍA S.A.	170,20
67	F/2021/2697	23/21	JOSE LUIS MURO PORCEL	302,50
68	F/2021/2698	FA2110-0917	ANGULAR SOFTWARE, SL	169,40
69	F/2021/2699	RECIBO 09-2021	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
70	F/2021/2700	2021/153	PANADERIA-BOLLERIA CASILDO, S.L.	88,00
71	F/2021/2702	153	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	582,74
72	F/2021/2703	21	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL CULLARENSE	600,00
73	F/2021/2729	97.21 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	15,35
74	F/2021/2730	3/2021	ALEJANDRO JOSE BAENA REGALADO	726,00
75	F/2021/2731	F/106	CRISTALERÍA BAZA, S.L.	87,54

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-45/21-4

Firma 2 de 2

26/10/2021

ALCALDE  
Manuel Gavilan Garcia

Firma 1 de 2

26/10/2021

SECRETARIA ACCTAL  
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5336029b6dd446ee8ca48b14166fa003001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





76	F/2021/2732	501	M <sup>a</sup> CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	440,75
77	F/2021/2733	502	M <sup>a</sup> CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	500,94
78	F/2021/2734	19	VERÓNICA LLORENTE BASTIDAS	242,00
79	F/2021/2735	493	M <sup>a</sup> CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	366,07
80	F/2021/2736	118.21 SA	JUANA DOLORES JIMÉNEZ SOLA	146,69
81	F/2021/2737	252.21 SA	DOLORES SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	89,53
IMPORTE TOTAL				260.422,41

2. La aprobación de las justificaciones de las órdenes de pago expedidas con el carácter de “a justificar” que a continuación se relacionan:

- Mandamiento de pago nº 220190012073, de fecha 5 de septiembre de 2021, por importe de 47.000,00 €, concedido a AUTEDIA, S.L., en concepto de subvención déficit transporte público urbano ejercicio 2018.
- Mandamiento de pago nº 220210005933, de fecha 07 de junio de 2021, por importe de 7.500,00 €, concedido a la FEDERACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA, EJERCICIO 2021.

#### CUARTO. - ASUNTOS DE URGENCIA.

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- BASES REGULADORAS, APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUDES, Y AUTORIZACIÓN DE GASTOS, DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO JOVEN 2021.**

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Sr. Concejal Delegado de Deporte y Juventud, de fecha 21 de octubre de 2021, para la aprobación de bases reguladoras de subvenciones de Emprendimiento Joven, ejercicio 2021, de su convocatoria, de la apertura de plazo de solicitudes, y de la autorización y disposición del gasto de las misma, de la convocatoria de subvenciones del Programa EMPRENDIMIENTO JOVEN, del ejercicio 2021.

En el expediente constan informes de Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria y fiscalización previa.

Considerando lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021; Real Decreto Legislativo

Plazo Mayor: 4.000,00 €  
18800 abonada  
© 958 700 650  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-45/21-5

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
26/10/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
26/10/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5336029b6dd446ee8ca48b14166fa003001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); 7) Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; y Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 29 de noviembre de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Regulatoras de las Bases reguladoras de subvenciones de Emprendimiento Joven, ejercicio 2021.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes, por plazo de 15 días a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.
4. La autorización y disposición del gasto, por importe de 5.000 €, en concepto de Programa Emprendimiento Joven 2021, dentro de la partida destinada a organización de Programa Emprendedores número 10.3370.47001.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

## B.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA EMPRESA TURISMO DE BAZA S.L.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para concesión de una subvención económica a la empresa TURISMO DE BAZA S.L., en concepto de subvención al déficit por la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo, durante los meses de marzo, abril, mayo junio, julio y agosto de 2021.

En el expediente consta informe emitido por la Intervención Municipal, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando lo establecido en la legislación vigente al efecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica a la empresa TURISMO DE BAZA S.L., por importe de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (19.598,26 €) de conformidad por el informe emitido por Intervención y con cargo a la partida indicada, en concepto de subvención al

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-45/21-6

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
26/10/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
26/10/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5336029b6dd446ee8ca48b14166fa003001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





déficit por la gestión y explotación de la Oficina Municipal de Turismo, durante los meses de marzo, abril, mayo junio, julio y agosto de 2021.

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación correspondiente, por importe de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (19.598,26 €) a favor de la EMPRESA TURISMO DE BAZA S.L. con CIF: B18681452.
3. Que se expida la orden de pago a favor de la empresa TURISMO DE BAZA S.L. con CIF: B18681452, por importe de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (19.598,26 €).
4. La entidad perceptora vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

### C.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de D<sup>a</sup>. CARMEN ANGEL MERINO con DNI: 23791462D, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €) el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
2. Proceder a la resolución del expediente de reintegro parcial de la anualidad 2019 de la subvención concedida al Ayuntamiento de Baza mediante resolución de fecha 21 de diciembre de 2018 de la secretaria general de servicios sociales, para la implantación y desarrollo de las estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía en el ámbito de las competencias de esta Consejería, cofinanciada por el fondo social europeo, modificada mediante resolución de 13 de diciembre de 2019.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-45/21-7

Firma 1 de 2  
Firma 2 de 2

María Antonia Lobato García  
Manuel Gavilan Garcia

SECRETARIA ACCTAL

26/10/2021

ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5336029b6dd446ee8ca48b14166fa003001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





El motivo de reintegro parcial, es por no ajustarse la subvención a los requisitos exigidos, Expediente número: (SSCC) 538-201-0000082-2.

El importe a reintegrar es de VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (20.739,88 €) a favor de la CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

Así mismo, proceder a la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los intereses de demora correspondientes que ascienden a MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS. (1.336,13 €) a favor de la CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN.

- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### D.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

- Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las
- Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-45/21-8

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
26/10/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
26/10/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5336029b6dd446ee8ca48b14166fa003001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUCIÓN
45713445W	AGUSTÍN TELLO SÁNCHEZ	SERVICIO: MURAL ESCUELA DE MÚSICA	250,00 €	25,00 €	275,00 €	VARIABLE
74613206-X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO. MEDICAMENTOS	44,84 €	1,79 €	46,63 €	VARIABLE
74613206-X	ALBERTO ORTEGA GARCÍA	SUMINISTRO. PRODUCTOS DE FARMACIA	63,81 €	13,39 €	77,20 €	VARIABLE
45715271B	ALICIA PÉREZ MASEGOSA	SERVICIO: ALIMENTACIÓN DE PRESOS	43,45 €	11,55 €	55,00 €	VARIABLE
24178134M	ANGEL TORAL GÓMEZ	SERVICIO: MANTENIMIENTO DE EDIFICIO POLICÍA LOCAL	74,02 €	15,54 €	89,56 €	VARIABLE
A85788073	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	SUMINISTRO: DETECTOR AVERÍAS. FUGAS DE AGUA	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €	VARIABLE
G18240705	ASOCIACIÓN AD-HOC	SERVICIO: ALQUILER DE CARROZAS, CABALGATA REYES	1.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	VARIABLE
G18972687	ASOCIACIÓN CULTURAL FLAMENCA "ARREIMATE"	SERVICIO: CONCIERTO DIDÁCTICO 22 NOVIEMBRE	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €	VARIABLE
G18943894	ASOCIACIÓN CULTURAL METACAU	SERVICIO: PASACALLES CIRCO REYES	4.132,23 €	867,77 €	5.000,00 €	VARIABLE
G18521518	ASOCIACIÓN VECINOS ALGHABA	SERVICIO: GRABACIÓN DE VIDEO	150,00 €	0,00 €	150,00 €	VARIABLE
B18092957	BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS Nº P 2832551	489,71 €	102,84 €	592,55 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA S.L.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS PÚBLICAS	450,47 €	94,60 €	545,07 €	VARIABLE
B18522680	BRICOBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA MANTENIMIENTO N.º 2,761	199,96 €	41,99 €	241,95 €	VARIABLE
A08663619	CAIXA BANK, S.A.	SERVICIO: ADEUDOS DOMICILIADOS	790,20 €	165,94 €	956,14 €	VARIABLE
B19653112	CERVANTES DIGITAL, S.L.	SUMINISTRO: EDICIÓN SENDEROS CRUZADOS, PREMIO INTERNAC.POESIA		0,00 €	500,00 €	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL REPARACIÓN ROTURA LÍNEA DE AGUA CAMPO FUTBOL CONSTANTINO	42,14 €	8,85 €	50,99 €	VARIABLE
45920415H	CRISTINA RUS MARTINEZ	SERVICIO: CUENTACUENTOS BIBLIOTECA, 3 SESIONES EN OCTUBRE	82,50 €	17,33 €	99,83 €	VARIABLE
45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	SERVICIO; LIMPIEZA VEHÍCULOS	91,00 €	19,11 €	110,11 €	VARIABLE
45920118C	CRISTIAN GALLARDO MORENO	SERVICIO; LIMPIEZA VEHÍCULOS	44 €	9,24 €	53,24 €	VARIABLE
B04701520	DESERT GRASS, S.L.	SUMINISTRO: RENOVACIÓN PARQUE INFANTIL BAÚL	7.200,00 €	1.512,00 €	8.712,00 €	VARIABLE
B118364109	DESGUACES AZOR, S.L.U.	SERVICIO: REPARACIÓN VEHÍCULOS POLICIALES	224 €	47,00 €	270,79 €	VARIABLE
B118364109	DESGUACES AZOR, S.L.U.	SERVICIO: REPARACIÓN VEHÍCULOS POLICIALES	98,50 €	20,69 €	119,19 €	VARIABLE
24185380Y	EDUARDO RUIZ HERNÁNDEZ	SUMINISTRO: BASES DE FAROLAS PARA DISTINTAS CALLES	120,00 €	25,20 €	145,20 €	VARIABLE
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO: MATERIAL OFICINA	62,31 €	13,09 €	75,40 €	VARIABLE
B19631969	ESSE ARTE PRODUCCIONES 3,0, S.L.U.	SERVICIO: ZAMBOMBA FLAMENCA	1.250,00 €	262,50 €	1.512,50 €	VARIABLE
52529421C	FRANCISCO JAVIER ARIAS VALDIVIESO	SUMINISTRO: 3B HEAD CS 6 DE CAJÓN	60,29 €	12,66 €	72,95 €	VARIABLE
B23447758	FUENDERRO, S.L.	SERVICIO: PROGRAMA DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS	2.727,27 €	572,73 €	3.300,00 €	VARIABLE
B18930784	GRÚAS Y TALLERES MANELE, S.L.U.	SERVICIO: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1.040,00 €	218,40 €	1.258,40 €	VARIABLE
B04563169	GRUPO RENTA TODO EXPOFERIAS, S.L.	SERVICIO: ALQUILER DE CARROZAS, CABALGATA	6.800,00 €	1.428,00 €	8.228,00 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-45/21-9

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
26/10/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
26/10/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5336029b6dd446ee8ca48b14166fa003001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		REYES				
B18473082	HIJOS DE ESTEBAN JIMÉNEZ, S.L.	SERVICIO: RESTAURACIÓN PUERTA AYUNTAMIENTO	1.350,00 €	283,50 €	1.633,50 €	VARIABLE
B18350942	HIJOS DE JOSE TORRES REQUENA, S.L.	SERVICIO: ARREGLO SILLAS SALA JUNTA DE GOBIERNO	1.900,00 €	399,00 €	2.299,00 €	VARIABLE
B19669258	INAGA, S.L.U.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA REPARACIÓN AVERÍA RIEGO CAMPO FUTBOL, CONSTANTINO	277,85 €	58,35 €	336,20 €	VARIABLE
B19669258	INAGA, S.L.U.	SUMINISTRO: MATERIAL PARA REPARACIÓN DISTINTAS INSTALACIONES	223,99 €	47,04 €	271,03 €	VARIABLE
B19669258	INAGA, S.L.U.	SERVICIO: CAMBIO POR ROTURA BOMBA CIRCULAR PLACAS SOLARES PABELLÓN	217,00 €	45,57 €	262,57 €	VARIABLE
B19669258	INAGA, S.L.U.	SERVICIO: REPARACIÓN AVERÍA AGUA EN EL PABELLÓN CUBIERTO	96,69 €	20,30 €	116,99 €	VARIABLE
52523573Z	JESÚS PÉREZ VALLEJO	SUMINISTRO: MATERIAL ESCUELA DE MÚSICA	133,06 €	27,94 €	161,00 €	VARIABLE
52526830M	JOSÉ GALLARDO RUBIO	SUMINISTRO: INVERSIÓN REPOSICIÓN SEÑALES	291,73 €	61,26 €	352,99 €	VARIABLE
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	SERVICIO: MANTENIMIENTO BIOTRITURADORA	1.450,00 €	304,50 €	1.754,50 €	VARIABLE
52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	SERVICIO: MANTENIMIENTO MAQUINARIA	538,62 €	113,11 €	651,73 €	VARIABLE
76146759S	JOSE LUIS MUÑOZ GALLARDO	SERVICIO: SEÑALIZACIÓN VÍA PÚBLICA, RAYAS Y PASO DE PEATONES	900,00 €	189,00 €	1.089,00 €	VARIABLE
76149991G	JOSE RAMÓN ALMIRANTE RUIZ	SUMINISTRO: ASAS FUNDAS DE ESPADAS IBERAS, 50 ANIV. DAMA DE BAZA	78,00 €	16,38 €	94,38 €	VARIABLE
24135809T	JUAN AMADOR CORTES ALCÁZAR	SUMINISTRO: VESTUARIO (1 CASCO MODULAR)		0,00 €	120,00 €	VARIABLE
74612938-H	JUAN YESTE MARTINEZ	SUMINISTRO: CALZADO PARA MENORES	28,93 €	6,08 €	35,01 €	VARIABLE
74612938H	JUAN YESTE MARTINEZ	SUMINISTRO: ROPA PARA MENORES	108,98 €	22,89 €	131,87 €	VARIABLE
A58178161	JUEGOS KOMPAN, S.A.	SUMINISTRO: REPUESTOS PARA COLUMPIOS PARQUE INFANTIL LA ALAMEDA	435,00 €	91,35 €	526,35 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: MATERIAL INFORMÁTICO -TÓNER-	20,66 €	4,34 €	25,00 €	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	TÓNER Y DISCO SOLIDO CON LATIGUILLOS	116,54 €	24,47 €	141,01 €	VARIABLE
39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTINEZ	SUMINISTRO: EPIS PERSONAL BOLSA CEMENTERIO	139,35 €	29,26 €	168,61 €	VARIABLE
B18413716	LEONES PIANOS, S.L.U.	SERVICIO: AFINACIÓN DE PIANO	120,00 €	25,20 €	145,20 €	VARIABLE
B18479089	LUMINOSOS ROTOSUR BAZA, S.L.	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS PUBLIC.	60,00 €	12,60 €	72,60 €	VARIABLE
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: MATERIAL REPARACIÓN ELECTRICIDAD DIVERSOS SITIOS	382,36 €	80,29 €	462,65 €	VARIABLE
52510795R	MANUEL FRANCISCO MOYA LÓPEZ	SUMINISTRO: ROPA PARA MENORES	77,83 €	16,34 €	94,17 €	VARIABLE
A28141935	MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	SERVICIO: SEGURO VEHÍCULO 0560LSS			1.503,97 €	VARIABLE
74613274D	MARI CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	SUMINISTRO: MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN VÍAS PÚBLICAS	26,93 €	7,17 €	34,10 €	VARIABLE
52515210-T	MARÍA DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	SUMINISTRO: ROPA PARA MENORES	42,89 €	9,01 €	51,90 €	VARIABLE
74626743T	MODESTO MUÑOZ MARTINEZ	SERVICIO: TRABAJOS DE INSTALACIÓN CONTADOR GENERAL SUMINISTRO AGUA JAMULA	1.197,00 €	251,37 €	1.448,37 €	VARIABLE
45713378-G	PILAR ORTEGA ARASCO	SUMINISTRO: PRODUCTOS DE FARMACIA	143,00 €	14,30 €	157,30 €	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84, S.L.	SUMINISTRO: MANTENIM. SEÑALIZACIÓN VÍAS PÚBLICAS (PINTURA BLANCA, CINTAS, RODILLOS)	601,70 €	126,36 €	728,06 €	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84, S.L.	SUMINISTRO: MANTENIM. SEÑALIZACIÓN VÍAS PÚBLICAS (PINTURA	701,70 €	147,36 €	849,06 €	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-45/21-10

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilán García  
26/10/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
María Antonia Lobato García  
26/10/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5336029b6dd446ee8ca48b14166fa003001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		AMARILLA, DISOLVENTE..)				
76147643W	RAÚL MESAS SILVESTRE	SERVICIO: ALIMENTACIÓN PRESOS	59,96 €	15,94 €	75,90 €	VARIABLE
B18431965	REPUESTOS VICENTE, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS PR L21 0200000029	508,87 €	106,86 €	615,73 €	VARIABLE
B18857359	RIDAL SISTEMAS DE TUBERÍAS, S.L.	SERVICIO: TUBERÍA PARA LA HUERTA CAMACHO	112,08 €	23,54 €	135,62 €	VARIABLE
B19603984	SÚPER MANOLI III SL	SUMINISTRO. ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y ASEO PERSONAL	1.336,40 €	A	1.536,51 €	VARIABLE
B18926428	TALLERES JORGE NAVARRO, S.L.	SERVICIO: MANTENIMIENTO 2870-GKJ	434,90 €	91,33 €	526,23 €	VARIABLE
A08472276	WURTH ESPAÑA, S.A.	SUMINISTRO: HOJAS S SABLE RESCATE Y GRILLETE	197,86 €	41,55 €	239,41 €	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**E.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO PARA PERSONAS DROGODEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA.**

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Las necesidades administrativas a satisfacer con el presente contrato es ofrecer, conforme a lo dispuesto en el III Plan Andaluz de Drogas y Adicciones para los Centros de Tratamiento Ambulatorio, intervenciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de aquellas personas con problemas de adicción que no desean o no pueden abandonar el consumo de sustancias, reduciendo sus consecuencias y evitando la exclusión social y un deterioro mayor.

El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones se estructura en torno a cuatro áreas de actuación: Prevención, Atención Socio-sanitaria, Incorporación Social y Gestión del Conocimiento, considerando la prevención de las drogodependencias y adicciones como una intervención especializada dentro de un marco más amplio de promoción de la salud y

Plaza Mayor 4 - BAZA  
18800 CÁDIZ  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-45/21-11

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
26/10/2021  
ALCALDE

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
26/10/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5336029b6dd446ee8ca48b14166fa003001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





el bienestar social y prioriza las intervenciones preventivas específicas dirigidas a influir sobre los consumos de drogas y otras conductas adictivas, las percepciones en torno a los mismos y la asunción de los riesgos que conllevan estos comportamientos.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por Secretaría e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en la citada Ley 9/2017, de 8 de Noviembre (LCSP), en lo que además del procedimiento de adjudicación resulte de aplicación por el carácter y contenido contractual del negocio o acto de otorgamiento de la concesión; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la Disposición derogatoria de la LCSP, por la Disposición derogatoria única del Real Decreto 817/2009 y por la Disposición derogatoria única del Real Decreto 773/2015. En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se oponga a la LCSP. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado. Asimismo, las partes quedan sometidas a la normativa vigente, nacional y de la Unión Europea, en materia de protección de datos.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO PARA PERSONAS DROGODEPENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE BAZA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA., siendo el presupuesto máximo de licitación de 115.000 €, exento de IVA.
2. La autorización del gasto por los importes que correspondan.
3. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-45/21-12

Firma 2 de 2	26/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	26/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5336029b6dd446ee8ca48b14166fa003001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





**F.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE DEL PROGRAMA (2021-2023) DE SEGUROS PRIVADOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2021, acordó aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA DE SEGUROS PRIVADOS (2021-2023) DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR LOTES, siendo el presupuesto máximo de licitación de 120.000 €, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, desglosado en las siguientes cuantías, teniendo en cuenta cada una de las coberturas y la duración de los contratos:

LOTE	PÓLIZA	Anual	Total valor estimado
1	Seguro de Responsabilidad Civil (2 años)	35.000 €	70.000 €
2	Seguro de Vida y Accidentes Colectivos (2 años)	3.000 €	6.000 €
3	Seguro daños materiales bienes muebles e inmuebles (1 año y 10 meses)	24.000 €	44.000 €
TOTAL		58.000 €	120.000 €

Obra en el expediente de su razón acta de la Mesa de Contratación de fecha 25 de octubre de 2021, en la que se hace constar:

<<<Por la Secretaria de la Mesa se informa que durante el plazo concedido para la presentación de ofertas se han presentado las siguientes ofertas:

LOTE 1 Seguro de Responsabilidad Civil: "BERKLEY" presenta oferta de 37.852,50€€ por dicha cobertura.

LOTE 2 Seguro de Accidentes: "MAPFRE" presenta oferta de 4 045,11€ por dicha cobertura.

El presupuesto máximo de licitación para el lote 1 cobertura de la póliza de Responsabilidad Civil es de 35.000 €.

El presupuesto máximo de licitación para el lote 2 cobertura de la póliza de Accidentes es de 3.000 €.

Por tanto, ambas ofertas Las ofertas presentadas superan el presupuesto máximo de licitación, siendo éste el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-45/21-13

Firma 2 de 2

26/10/2021

ALCALDE

Manuel Gavilan Garcia

Firma 1 de 2

26/10/2021

SECRETARIA ACCTAL  
Maria Antonia Lobato Garcia

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5336029b6dd446ee8ca48b14166fa003001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

1.- Declarar desierto el procedimiento de licitación convocado para la contratación del programa (2021-2023) de seguros privados del Ayuntamiento de Baza, mediante procedimiento abierto, al no ajustarse las ofertas al presupuesto máximo de licitación>>>.

En el expediente consta propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación, de fecha 25 de octubre de 2021, para que se realicen los trámites necesarios para declarar desierto el procedimiento de licitación convocado para la contratación de del programa (2021-2023) de seguros privados del Ayuntamiento de Baza, mediante negociado sin publicidad y por lotes, al no ajustarse las ofertas al presupuesto máximo de licitación.

Asimismo, obra en el expediente de su razón, informe emitido por la Sra. Secretaria Acctal., de fecha 25 de octubre de 2021, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/247UE, de 26 de febrero de 2014, en el que hace constar:

<<< Procede la aplicación “a sensu contrario” del artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que establece que:

“el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”

Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los pliegos.

Las ofertas presentadas superan el presupuesto máximo de licitación, siendo éste el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación

El acuerdo que se adopte sobre la declaración de desierto del presente procedimiento deberá ser publicada en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

**CONCLUSIONES:** En virtud de lo indicado en el presente informe, procede adoptar acuerdo declarando desierto el procedimiento de licitación convocado para la contratación del programa (2021-2023) de seguros privados del Ayuntamiento de Baza, mediante negociado sin publicidad y por lotes.>>>

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases

Plaza Mayor 4, BAZA  
18800 BAZA  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-45/21-14

Firma 2 de 2	26/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	26/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5336029b6dd446ee8ca48b14166fa003001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





del Régimen Local; y Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares que rigió la citada adjudicación.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Declarar desierto el citado procedimiento de CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA DE SEGUROS PRIVADOS (2021-2023) DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR LOTES.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### **G.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PARA DEMOLICIÓN DE UNA VIVIENDA POR EJECUCIÓN SUBSIDIARIA (EXPT. O. EJECUCIÓN 21/19)**

A continuación, la Secretaria da cuenta de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio y Conjunto Histórico, de fecha 22 de octubre de 2021, para la adjudicación, por contrato menor, de obras de demolición de la vivienda sita en C/ Porche nº 4, propiedad de D. JUAN CARLOS MARTINEZ VENDEO, con el fin de evitar un derrumbe incontrolado del inmueble con el consiguiente peligro para la vía pública.

En dicha propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio y Conjunto Histórico, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, previo al acuerdo de adjudicación del mismo, se propone la designación de D. JOSE ANDRÉS CAÑADAS RODRÍGUEZ, Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento de Baza, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP).

Asimismo, en el expediente consta memoria redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. José Andrés Cañadas Rodríguez.

Resultando que por la empresa TRANS Y EXCAVACIONES DOMENE S.L., se presenta oferta para la ejecución de las citadas obras, por importe de 3.630 €, IVA incluido.

En el expediente consta informe técnico – jurídico, emitido conjuntamente por la Sra. Arquitecta Municipal, Sr. Arquitecto Técnico Municipal, y Sra. Funcionaria Técnica de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, de fecha 25 de octubre de 2021, referente a la actuación urgente de la demolición.

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650  
[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-45/21-15

Firma 1 de 2  
Maria Antonia Lobato Garcia  
26/10/2021  
SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2  
Manuel Gavilan Garcia  
26/10/2021  
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5336029b6dd446ee8ca48b14166fa003001
Url de validación	<a href="https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>





Considerando lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local; R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; y R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la memoria redactada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal D. José Andrés Cañadas Rodríguez.
2. Nombrar a D. JOSE ANDRÉS CAÑADAS RODRÍGUEZ, Arquitecto Técnico Municipal de este Ayuntamiento, como responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
2. Adjudicar el contrato de obras de demolición de la vivienda sita en C/ Porche nº 4, propiedad de D. JUAN CARLOS MARTINEZ VENTEO, con el fin de evitar un derrumbe incontrolado del inmueble con el consiguiente peligro para la vía pública, y por el procedimiento de contrato menor, a la empresa TRANS Y EXCAVACIONES DOMENE S.L., con CIF B195495000, por importe de 3.630 €, IVA incluido, por ser la única oferta obrante en el expediente y ajustarse a la memoria técnica elaborada por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. José Andrés Cañadas Rodríguez.
3. Del presente acuerdo se dará traslado a las Comisiones Informativas de Urbanismo, Vivienda, Obras y Planificación Urbanística; Patrimonio y Conjunto Histórico; Responsabilidad Patrimonial y Catastro; Mantenimiento, Barrios y Anejos, Parques y Jardines; y Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos; y de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en las próximas sesiones que celebren, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### QUINTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veintidós minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria, doy fe.**

Plaza Mayor 4. BAZA  
18800 Granada  
☎ 958 700 395  
☎ 958 700 650

**EL PRESIDENTE,**  
Fdo.: Manuel Gavilán García.

**LA SECRETARIA,**  
Fdo.: M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.

[www.ayuntamientodebaza.es](http://www.ayuntamientodebaza.es)

Sec.Gen.-JGL-45/21-16

Firma 2 de 2	26/10/2021	ALCALDE
Manuel Gavilan Garcia		
Firma 1 de 2	26/10/2021	SECRETARIA ACCTAL
Maria Antonia Lobato Garcia		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5336029b6dd446ee8ca48b14166fa003001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

